c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,048 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,030 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 97,011 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,028 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado	Importe nominal	Precio de adjudicación	
Porcentaje	Millones de euros	Porcentaje	
3,048	50,000	97,011	
3,047	50,000	97,012	
3,045	75,000	97,014	
3,044	100,000	97,014	
3,040	53,000	97,018	
3,038	0,200	97,020	
3,035	110,000	97,023	
3,031	3,700	97,027	
3,030	496,871	97,028	
e inferiores	,	,	

- 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.
- a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 21 de abril de 2006. Fecha de amortización: 19 de octubre de 2007.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.716,169 millones de euros. Importe nominal adjudicado: 1.372,969 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,212 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,207 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,319 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,326 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
3,212 3,211 3,210 3,209 3,208 3,205 e inferiores	220,000 63,000 186,000 100,000 200,000 603,969	95,319 95,320 95,321 95,323 95,324 95,326

- 3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 97´028 y 95´326 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.
- 4. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.
- 5. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/4247/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 20 de abril de 2006.—La Directora general, Soledad Núñez Ramos.

7634

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado a diez años en el mes de mayo de 2006 y se convoca la correspondiente subasta.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, ha autorizado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2006 y el mes de enero de 2007, y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2005.

En virtud de dicha autorización, la Resolución de 17 de enero de 2006 de esta Dirección General reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2006 y el mes de enero de 2007, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, tras consulta con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el segundo trimestre de 2006, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a diez años que se pondrán en circulación en el próximo mes de mayo y convocar la correspondiente subasta. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia que se viene emitiendo y que tiene la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por otra parte, según se autoriza en el apartado 5.3.2. de la Orden EHA/4247/2005, y previa consulta a los Creadores de Mercado, se ha considerado oportuno no emitir Bonos del Estado en el mes de mayo de 2006. En consecuencia, no se convoca la subasta ordinaria prevista a tal efecto, publicada en el calendario del apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2006.

Por todo ello, en virtud de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/4247/2005,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1. Disponer la emisión en el mes de mayo de 2006 de Obligaciones del Estado a diez años denominadas en euros y convocar la correspondiente subasta, que habrá de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, en la Resolución de 17 de enero de 2006 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.
 - 2. Características de las Obligaciones en euros que se emiten
- a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por esta Dirección General en la Resolución de 5 de septiembre de 2005 para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,15 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2016, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 31 de enero de 2007.
- b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.
- 3. La subasta tendrá lugar el próximo día 18 de mayo, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 17 de enero de 2006. El precio de las peticiones competitivas que se presenten a la subasta se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/4247/2005, es el 0,97 por 100.
- 4. La segunda vuelta de la subasta, a la que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollará entre la resolución de la subasta y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.
- 5. Las Obligaciones a diez años que se emitan se pondrán en circulación el día 23 de mayo próximo, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada en el apartado 1. de la Resolución de 17 de enero de 2006 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y se agregarán, en cada caso, a la emisión reseñada en el apartado 2.a) anterior, teniendo la considera-

ción de ampliación de aquélla, con la que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

- 6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluye tabla de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculada de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden EHA/4247/2005, de 30 de diciembre.
- 7. De acuerdo con la autorización del apartado 5.3.2. de la Orden EHA/4247/2005, y tras consulta a los Creadores de Mercado, se ha considerado oportuno no emitir Bonos del Estado en mayo de 2006. En consecuencia, no se convoca la subasta ordinaria prevista para el día 4 de dicho mes, en el calendario publicado en el apartado 1 de la Resolución de 17 de enero de 2006, de esta Dirección General.

 Madrid, 21 de abril de 2006. -La Directora General, Soledad Núñez Ramos.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 3,15 %, vencimiento 31.1.2016

Subasta mes mayo

(Porcentaje)

	Precio excupón	Rendimiento bruto*	Precio excupón	Rendimiento bruto*	
	92,25	4,133	93,55	3,961	
	92,30	4,127	93,60	3,955	
	92,35	4,120	93,65	3,948	
	92,40	4,113	93,70	3,942	
	92,45	4,107	93,75	3,935	
	92,50	4,100	93,80	3,928	
	92,55	4,093	93,85	3,922	
	92,60	4,087	93,90	3,915	
	92,65	4,080	93,95	3,909	
	92,70	4,073	94,00	3,902	
	92,75	4,067	94,05	3,896	
	92,80	4,060	94,10	3,889	
	92,85	4,054	94,15	3,883	
	92,90	4,047	94,20	3,876	
	92,95	4,040	94,25	3,870	
	93,00	4,034	94,30	3,863	
	93,05	4,027	94,35	3,857	
	93,10	4,021	94,40	3,850	
	93,15	4,014	94,45	3,844	
	93,20	4,007	94,50	3,837	
	93,25	4,001	94,55	3,831	
	93,30	3,994	94,60	3,824	
	93,35	3,988	94,65	3,818	
	93,40	3,981	94,70	3,811	
	93,45	3,974	94,75	3,805	
	93,50	3,968			

 $(*) \quad Rendimientos \ redondeados \ al \ tercer \ decimal.$

7635

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad gestora de Repsol II, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 26 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Repsol II, Fondo de Pensiones (F0240), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, BBVA Pensiones, S. A., E.G.F.P. (G0082), y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. (D0025), como entidad depositaria.

La comisión de control del fondo, con fecha 30 de noviembre de 2004, acordó designar como nueva entidad gestora a Gestión de Previsión y

pensiones, S. A., E.G.F.P. (G0133). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 2006.—El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

7636

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Pensions Caixa 56, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 1 de agosto de 2003 se procedió a la inscripción de Pensions Caixa 56, Fondo de Pensiones (F1062), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 30 de marzo de 2005, acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Pensions Caixa Selección, Fondo de Pensiones, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

 Madrid, 5 de abril de 2006. –El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

7637

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Servirenta II, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 22 de enero de 2004 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Servirenta II, Fondo de Pensiones (F1128), concurriendo como entidad gestora, Mapfre Empresas Cia. de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0026), y como entidad depositaria Banco Ixis Urquijo, S. A. (D0161).

La comisión de control del fondo, con fecha 27 de abril 2005, acordó designar como nueva entidad gestora a Mapfre Vida y Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G0121), y con fecha 19 de octubre de 2005, como nueva entidad depositaria a Banco de Servicios Financieros Caja Madrid-Mapfre (D0154). Tal acuerdo consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

 Madrid, 7 de abril de 2006. –El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

7638

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Servirenta, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 27 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Servirenta, Fondo de Pensiones (F0051), concurriendo como entidad gestora, Mapfre Empresas Cia. de Seguros y Reaseguros, S. A. (G0026), y como entidad depositaria Banco Ixis Urquijo, S. A. (D0161).